ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 256-2021 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO NIT. 899.999.061-9 Y BETA GROUP SERVICES SAS NIT/CC No 900.883.191-1

1. Requisito General.

Contratista / Asociado:	BETA GROUP SERVICES S.A.S
Identificación y/o NIT	900.883.191-1
Representante Legal:	JORGE MAURICIO GARCÍA BETANCUR
Identificación Representante Legal	1.020.757.540 de Bogotá
Supervisor y/o Interventor	NICOLAS CARRIZOSA PULIDO

2. Objeto

"Estructurar y diseñar el estado del arte, diagnóstico y caracterización, de al menos 6 seis aglomeraciones en la ciudad. Actividad que contiene la identificación de actores, levantamiento de información y línea base, estado del arte, y grupos focales con actores."

3. Fechas:

Suscripción del convenio/contrato:	25 de febrero de 2021
Acta de inicio del convenio/contrato:	09 de marzo de 2021
Fecha de Terminación inicial:	08 de agosto de 2021
Fecha de Terminación final:	23 de septiembre de 2021
CESIÓN	No aplica
SUSPENSIÓN	No aplica

4. Garantías:

Último documento de garantía, según contrato	**Mecanismo de Cobertura de Riesgos**	
	Clase de garantía: Cumplimiento Estatal **Fecha de expedición:** 16/03/2022 **Entidad que expide la garantía:** Seguros del Estado S.A. **No. Póliza:** 12-44-101204864	
	Amparo	**Cumplimiento del contrato**
	Valor	$68.912.000
	Vigencia	Desde el 25/02/2021 hasta 31/03/2022
	Amparo	**Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**
	Valor	$17.228.000
	Vigencia	Desde el 25/02/2021 hasta 23/09/2024
	Amparo	**Calidad del servicio**
	Valor	$68.912.000
	Vigencia	Desde el 25/02/2021 hasta 24/01/2022

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 256-2021 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO NIT. 899.999.061-9 Y BETA GROUP SERVICES SAS NIT/CC No 900.883.191-1

Último documento de garantía, según contrato	**Mecanismo de Cobertura de Riesgos**	
	Clase de garantía: Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de cumplimiento **Fecha de expedición:** 13/08/2021 **Entidad que expide la garantía:** Seguros del Estado S.A. **No. Póliza:** 12-40-101051672	
	Amparo	**Predios, labores y operaciones**
	Valor	$ 181.705.200
	Vigencia	Desde el 25/02/2021 hasta 24/01/2022

5. Plazo de ejecución:

Plazo inicial	Cinco (5) meses
Prórroga	Un (1) mes y quince (15) días Calendario
Suspensión	No aplica
Plazo total	Seis (6) meses y quince (15) días Calendario

6. Valor

Inicial	$344,560,000.00 M/CTE
Adición (es)	$0
Valor total	$344,560,000.00 M/CTE.

7. Relación de Pagos:

Orden de pago	Valor	Fecha
3000227526	$ 51.684.000	23/04/2021
3000480831	$ 120.596.000	03/08/2021
3000556363	$ 86.140.000	25/08/2021
3000823979	$ 51.684.000	18/11/2021
3000963641	$34.456.000	24/12/2021

8. Acuerdos, Conciliaciones y Transacciones a que se haya llegado.

No Aplica

9. Liquidación Definitiva:

Valor inicial del contrato/convenio	$ 344.560.000

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 256-2021 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO NIT. 899.999.061-9 Y BETA GROUP SERVICES SAS NIT/CC No 900.883.191-1

Valor adición del contrato/convenio	$ 0
Valor total de pagos o desembolsos conforme la ejecución.	$344.560.000
Valor ejecutado Aportes SDDE	$344.560.000
Ajustes o reconocimientos.	$0
Saldo a favor del Contratista/asociado	$0
Saldo a favor la Secretaría y por liberar	$0
SUMAS IGUALES	$344.560.000

10. Constancias.

Mediante la presente acta, se liquida de común acuerdo el Convenio No 256-2021 de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto Ley 019 de 2012, concordante con el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, se da constancia que:

- El supervisor certifica que el objeto y actividades fueron ejecutadas en totalidad, en concordancia con los derechos y deberes funcionales de la SDDE, del artículo 4 de la Ley 80 de 1993.
- Entrega de los productos contratados.
- El supervisor certifica que se efectuó la verificación del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, si hay lugar a ello.
- Ecuación Contractual - Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación.

11. Consideraciones Finales.

- La Secretaría y el asociado/contratista se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto derivado directa y/o indirectamente de las relaciones surgidas del Convenio No 256-2021, declarando no tener reclamación o diferencia alguna pendiente con relación al mismo. El recibo a satisfacción del objeto del convenio/contrato no exime al asociado/contratista, ni al(la) supervisor(a) de las acciones civiles y penales por las actuaciones u omisiones realizadas durante la ejecución, de conformidad con los artículos 51 y 52 de la Ley 80 de 1993 y 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, si a ello hubiere lugar.
- El asociado/contratista con la suscripción de la presente acta declara que no tiene ninguna obligación pendiente con terceras personas que hayan surgido o que se relacionen de alguna forma con el convenio/contrato, y que de presentarse alguna, asumirá la defensa y mantendrá indemne a la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico por todo concepto.
- Que el presente documento produce efectos de cosa juzgada en última instancia de acuerdo con el artículo 2483 del Código Civil. (Sólo aplica para transacción en caso de litigio)

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 256-2021 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO NIT. 899.999.061-9 Y BETA GROUP SERVICES SAS NIT/CC No 900.883.191-1

El ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el (la) supervisor(a) con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del asociado/contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: **"*Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas*."**

Por lo anteriormente consignado, el contratista manifiesta que renuncia a cualquier indemnización o reclamación contra la SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO y que, por consiguiente, suscribe sin salvedades el presente documento.

En constancia de lo cual firman en la ciudad de Bogotá D.C. a los **05 de abril de 2022**

SUPERVISOR SDDE
NICOLAS CARRIZOSA PULIDO
SUBDIRECTOR DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD

CONTRATISTA
JORGE MAURICIO GARCÍA BETANCUR
Rep. Leg. BETA GROUP SERVICES SAS

ORDENADOR DEL GASTO SDDE
SEBASTIAN MARULANDA ROBLEDO

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Elaboró:	Rafael Dario Montes Pardo / Contratista CPS No. 209-2022 – Subdirección Innovación y Productividad	
Revisó:	Xiomara Melissa Sierra Ospina – Contratista OAJ	
Vo.Bo	Kevis Sireck Díaz Chávez – Jefe de la Oficina Asesora jurídica	